



ANTINOMIAS



USO Y ABUSO DEL FUERO

POR ANTONIO FERNÁNDEZ

El fuero tiene su origen en el siglo **EXIV**, en el parlamento inglés, donde la Cámara de los Comunes aprobó un proyecto de ley que denunciaba las escandalosas costumbres de la corte de Ricardo II de Inglaterra, así como los gastos abusivos del régimen.

Por lo que el propulsor de tal reforma, Thomas Haxey, fue llevado a juicio y sentenciado a pena de muerte por traición, para ser posteriormente perdonado ante la presión de los parlamentarios, quienes para evitar nuevamente una situación parecida, crearon la figura del fuero parlamentario.

La palabra "fuero" tiene dos acepciones, la primera se refiere a una jurisdicción en determinado territorio; por ejemplo: el ámbito estatal o el federal; la segunda se refiere a un privilegio o inmunidad judicial. En este caso nos referimos a la inmunidad de que gozan los legisladores federales, y que comprende tanto la inviolabilidad procesal, como la inmunidad. Cabe señalar que diversos funcionarios también gozan del fuero en nuestro país.

El origen del fuero en México se remonta a la Constitución de Cádiz de 1812, la cual disponía que los diputados en sus opiniones eran inviolables y sólo podrían ser juzgados por un tribunal especial, como era el Tribunal de Cortes. Posteriormente, la Constitución de 1824 estipuló que los legisladores sólo podrían ser juzgados después de que fueran separados del cargo por un gran jurado, integrado por los congresistas.

Actualmente, las normas que regulan el fuero se encuentran en cinco diversas legislaciones, desde la Constitución de la República, la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y el Reglamento del Senado de la República, con todas ellas, se supone, se protege la libertad de expresión de los legisladores federales, como lo establece el artículo 61 Constitucional, estableciendo que el Presidente de cada Cámara velará por el respeto al fuero constitucional de los miembros de la misma y por la inviolabilidad del recinto donde se reúnan a sesionar.

Los casos de desafuero, según un estudio realizado por el jurista y exministro de la Corte José Trinidad Lanz, hasta el año 2012, sumaban ocho casos, debiendo agregar uno más en el año 2016, que fue el de Lucero Guadalupe Sánchez. Como podemos ver, han sido muy pocos los casos de desafuero, lo que puede significar que los legisladores son muy bien portados, o que el sistema político los ha protegido para no ser desautorados, como sucedió con el caso de Cuauhtémoc Blanco.

El fuero fue concebido como una forma de protección a los legisladores contra ataques del Gobierno por sus opiniones críticas, hoy podemos observar que en realidad ha servido para protegerse del alcance de la justicia por cuestiones extra legislativas, y que tienen más que ver con su vida privada, o con actos de corrupción, donde cada Gobierno encubre a los suyos, sin cuestionar la legitimidad de las denuncias.

Por lo anterior, es importante la iniciativa del gobierno de Claudia Sheinbaum, de terminar con el fuero en todos los ámbitos, y con ello establecer el principio de igualdad ante la ley, en un México lleno de desigualdad en la impartición de justicia, donde impera la corrupción y las influencias, la desaparición del fuero es un avance hacia la igualdad jurídica.